...2020 (modificada
esolución 359 de 2018),
por esta Corporación, por
la cual se establecieron
para el cobro de los ser-
evaluación y seguimiento
las ambientales y demás
ids de control y manejo

AFO PRIMERO: El usua-
ancelar el valor señalado
ente artículo dentro de los
días siguientes al recibo de
le cobro que para tal efecto
irá.
AFO SEGUNDO: Para
acreditar la cancelación
os señalados en el presente
l usuario debe presentar co-
ibo de consignación o de la
obro, dentro de los tres (3)
ntes a la fecha de pago, con
a Subdirección de Gestión
de esta entidad.
AFO TERCERO: En el
incumplimiento del pago
n el presente artículo, la
drá ejercer el respectivo
ento de jurisdicción coac-
orme a lo establecido en
l decreto 1768/94 y la Ley

Téngase como interesado
persona que así lo manifies-
correspondiente identifica-
cción domiciliaria.
Notificar en debida for-
tenido del presenta Acto
ativo, al interesado o a su
debidamente constituido,
midad con los artículos
de la Ley 1437 de 2011.
AFO: El Señor LUIS
ISTIZABAL ORDOÑEZ
a con C.C Nº 79.856.149
formar por escrito o al
ctrónico notificaciones@
ia.gov.co la dirección de
ctrónico por medio del cual
rtir la notificación y lo co-
n de actos administrativos,
mtos o demás oficios que
can a partir del momento
rización. El Señor LUIS
ISTIZABAL ORDOÑEZ,
a con C.C Nº 79.856.142
formar oportunamente a
ORACION AUTONOMA
AL DEL ATLANTICO
bre los cambios a la di-
e correo que se registre
plimiento del presente

la empresa RASH GLO-
DE COLOMBIA iden-
on NIT 901.506.650-9,
plicar la parte dispositiva
te proveído en un perió-
mplia circulación en los
del Artículo 73 de la ley
011, en concordancia con
o en el Artículo 70 de la
1993. Dicha publicación
alizarse en un término
e 10 días hábiles contados
la notificación de este, y
pia a la Subdirección de
mbiental en un término de
hábiles para efectos de dar
id al trámite que se inicia.
AFO: Una vez ejecuto-
presente Acto Adminis-
Subdirección de gestión
l, procederá a realizar
pondiente publicación en
Web de la Corporación
Regional del Atlántico de
ad con el artículo 65 de la
de 2011.
): Contra el presente acto
ativo, procede el recurso
ión, el cual podrá ser in-
personalmente y por escrito
resado, su representante o
debidamente constituido
ubdirección de Gestión
l de esta Corporación,
los diez (10) días hábiles
a su notificación, confor-
puesto en el Artículo 76

cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3 del decreto 902 de 1988 ordénese la publicación de este edicto en diario de circulación nacional y en la radio difusora local y su fijación en lugar visible de la notaria por termino de diez (10) días.
INGRIT MARIA CORONADO CRUZATE
NOTARIA UNICA ENCARGADA

---

MARTHA ISABEL FAJARDO SALCEDO
NOTARIA SEGUNDA ENCARGADA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA
EMPLAZA
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los Diez (10) días siguiente a la publicación del presente EDICTO en el trámite de la liquidación de herencia del finado IVAN ENRIQUE HERNANDEZ GOMEZ (Q.E.P.D), quien falleció el día 28 de Abril del año 2021 en la ciudad de Barranquilla donde tenía el asiento de sus negocios y se identificaba con la cédula de ciudadanía numero 3.727.478.
Admitido el respectivo trámite en esta Notaria por Acta No 4 3 del día Once (11) del mes de Marzo del año 2022, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 902 de 1.988, se ordenó la fijación del presente EDICTO en lugar visible de la Notaria por el término de diez (10) días y su publicación en un Diario y Radio difusora local.
El presente EDICTO se fija hoy once (11) del mes de Marzo del año Dos Mil veintidós (2022) a las 8.00 a.m. horas del día.
MARTHA ISABEL FAJARDO SALCEDO
NOTARIA SEGUNDA ENCARGADA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA

---

AVISO DE COMUNICACIÓN Y CITACIÓN A VECINOS COLINDANTES EXPEDIENTE 08001-2-22-0071
La Curadora Urbana Nº 2 del Distrito de Barranquilla, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en los Artículos 2.2.6.1.2.2.1 y 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015 y los Artículos 37 y 38 de la Ley 1437 de 2011 (CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO), se permitir citar al vecino colindante del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de efectuar la entrega de la citación por medio de correo certificado de la empresa METROENVIOS, por la causal Desocupado:
Nombre Dirección Citación
VEC-0499-2022 Vecinos colindantes y/o Poseedor y/o Poseedor y/o Tenedor CALLE 47 Nº41-159 6198886
Que conforme a lo estipulado en las normas citadas en este despacho se radico una solicitud de Licencia urbanística, con las características que a continuación se describen:
• TITULAR DE LA SOLICITUD: FRANKLIN JOSE BETANCOURT ZAMBRANO
• RADICACIÓN: 08001-2-22-0071
• FECHA DE RADICACIÓN: 22 de Febrero de 2022
• CLASE DE LICENCIA: CONSTRUCCION
• MODALIDAD DE LICENCIA: AMPLIACION-MODIFICACION
• USO: VIVIENDA
• DIRECCION DEL PREDIO: CALLE 47 Nº41-151
• DESCRIPCION DEL PROYECTO: ALTURA: 3 UNIDADES RESIDENCIALES: 2
Con fundamento en lo anterior lo citamos para que si usted lo estima

---

EDICTO EMPLAZATORIO.
Art. 140 Ley 1708 de 2014.
El suscrito Secretario del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla. CITA Y EMPLAZA A LOS DEMÁS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE LOS MISMOS, para que comparezcan a este Juzgado y hagan valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio No. 08001312000120180000400 (Rad. Fiscalía 13375 E.D.), siendo afectado ISMAEL ENRIQUE BOLÍVAR y otros dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 16 de diciembre de 2021, y de conformidad en lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1708 de 2014, proferido dentro del radicado, que se AVOCÓ EL CONO. 3 Día 17 904 975. 5. MATRICULA: CIMIENTO de la acción de extinción de dominio el 06 de marzo de 2018, en donde resultaron afectados los siguientes bienes: INMUEBLES: 1. MATRICULA INMOBILIARIA: 212-55169, DIRECCIÓN: Maicao, Guajira, Calle 1 No. 12-20, PROPIETARIO: Luis Enrique Ortiz Díaz C.C.17.904.975. 2. MATRICULA INMOBILIARIA: 210-14004, DIRECCION: Riohacha, Calle 15 No. 25-150. PROPIETARIO: Ismael Bolívar Arrieta C.C 17.849.124. 3. MATRICULA INMOBILIARIA: 040-70986, DIRECCION: Barranquilla. Cra 60 y 61 58- 30 85-56 y 58-53, PROPIETARIO: Gustavo Pérez Gómez C.C. 77142561. 4. MATRICULA INMOBILIARIA: 212-27683. DIRECCION: Maicao, PROPIETARIO: Ismael Bolívar Arrieta C.C 17.849.124. 5. MATRICULA INMOBILIARIA: 210-9613, DIRECCION: Riohacha, Calle 14 A No. 6-32, PROPIETARIO: Ismael Bolívar Arrieta C.C 17.849.124. 6. MATRICULA INMOBILIARIA: 190-74266, DIRECCION. La Paz (Robles) Cesar, Cra 11 No. 3-30, PROPIETARIO: Edgardo Calderón Quintero C.C. 77.037.581. 7. MATRICULA INMOBILIARIA: 190-136795, DIRECCIÓN: La Paz (Cesar) Transv 5 No. 1C-180 Barrio 19 de marzo, PROPIETARIO: Edgardo Calderón Quintero C.C. 77.037.581. 8. MATRICULA INMOBILIARIA: 190-31516, DIRECCION: La Paz, Cesar-cra 6 No. 1- 70, PROPIETARIO: Edgardo Calderón Quintero e.e. 77.037.581, 9. MATRICULA INMOBILIARIA: 190-99362, DIRECCION: Lote, Parcela No. 5, PROPIETARIO: Edgardo Calderón Quintero C.C. 77.037.581. 10. MATRICULA INMOBILIARIA: 192-27156, DIRECCION: El Paso, Cesar -Calle 4 No. 4- 51, PROPIETARIO: Oscar Javier Arzuaga Rivera C.C. 85.446.583, 11. MATRICULA INMOBILIARIA: 212-27693 DIRECCION: Maicao, Calle 28 Cra 42 A y 42, PROPIETARIO: Ismael Bolívar Arrieta C.C 17.849.124. 12. MATRICULA INMOBILIARIA: 212-8731, DIRECCION: Maicao, Guajira Calle 18 Cra 23 y 24, PROPIETARIO: Ismael Bolívar Arrieta e.e 17.849.124 vende a la Sociedad Bmespe. 13. MATRICULA INMOBILIARIA: 212-12318, DIRECCION: Maicao - Guajira, Cra Troncal, PROPIETARIO: Ismael Bolívar Arrieta e.e 17.849.424 vende a la Sociedad Bmespe. 14. MATRICULA INMOBILIARIA: 212-32799, DIRECCION: Maicao - Guajira, Calle 16 con Cra 18 Este y 19 Este. PROPIETARIO: Ismael Bolívar Arrieta C.C 17.849.124 vende a la Sociedad Bmespe, 15. MATRICULA INMOBILIARIA: 212-32800, DIRECCION: Maicao - Guajira, Calle 16 con Cra 18 este y 19 Este. PROPIETARIO: Ismael Bo...

NIT ,9006899686. ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO: 1. MATRICULA: 115637, RAZÓN SOCIAL: Parqueaderos Ana K Robles, la Paz Cesar Calle 1 No. 5B-16, PROPIETARIO: Edgardo Calderón Quintero C.C. 77.037.581. 2. MATRICULA: 566817, RAZÓN SOCIAL: Comercio al por menor de combustible, Barranquilla, Cll 96 No. 57-19, PROPIETARIO: Ismael Bolívar Arrieta C.C 17.849.124. 3. MATRICULA: 122077, RAZON SOCIAL: Provisiones Victoria S, Maicao-Guajira Cll 12 No. 14-23 Local 1 Barrio centro, PROPIETARIO: Jhonathan Sánchez Ramírez C.C 1.069.719.516. 4. MATRICULA: 107037, RAZÓN SOCIAL: Materias Primas Agropecuarias Animales Vivos - Maicao Guajira Barrio el Carmen Cll 15 A No. 25- 47. PROPIETARIO: Luis Enrique Ortiz [illegible] SOCIAL: Cría de ganado bovino y bufalino, Cra 7 No. 2-39 Municipio El Paso Cesar Barrio 17 de septiembre, corregimiento Cuatro Vientos, PROPIETARIO: Olga Esther Chamorro Cantillo C.C. 49757632. 6. MATRICULA: 119648, RAZÓN SOCIAL: El Paso-Cesar, Calle 2 Cra 4-94, Cuatro Vientos- Billares y Disco TK el Zombi, PROPIETARIO: Oscar Javier Arzuaga Rivera C.C. 85446583. 7. MATRICULA: 81723 RAZÓN SOCIAL: E.D.S. CO Diesel 16 No. 51-25 Maicao, PROPIETARIO: Pedro Jose Fernandez Sepulveda C.C. 84065571. 8. MATRICULA: 46022, RAZÓN SOCIAL: Empresa Comercializadora Internacional Ltda. Km 2 Vía Parguaichon Plan ta Jaidys, Maicao, PROPIETARIO: Ismael Bolívar Arrieta C.C 17.849.124. 9. Estación de Servicio el Paso Maicao, Calle 15 No. 24-47 PROPIETARIO: Ismael Bolívar Arrieta C.C 17.849.124. 10. MATRICULA: [illegible] SOCIAL: Estación de Servicio [illegible] A No. 6-32, PROPIETARIO: Ismael Bolívar Arrieta C.C 17.849.124. CUENTAS BANCARIAS: 1. TITULAR Edgardo Jesús Calderón Quintero C.C. 77.037.581, Nº. DE CUENTA: 00130048602000785?9 del Banco BBVA, 197-952020?94 de Bancolombia. 2. TITULAR: Eduar Jesús Ortega Zuleta C.C 77.037.039, Nº DE CUENTA: 494073125 de Bancolombia. 3. TITULAR: Jhonatan Sánchez Ramírez, Nº. DE CUENTA: 4-3630-006535-2 del Banco Agrario VEHÍCULOS: 1. PLACAS: UEK-957, CLASE: Automóvil - Ford Fiesta, PROPIETARIO: Juan Carlos Pino Noriega C.C. 77.038.514. 2. PLACAS: CSX-062, CLASE: Camión - Ford, PROPIETARIO: Ismael Bolívar Arrieta C.C 17.849.124. 3. PLACAS: OWJ-092, CLASE: Camión - Mercedes Benz, PROPIETARIO: Ismael Bolívar Arrieta C.C. 17.849.124. 4. PLACAS: R-21608, CLASE: Semi Remolque Intraco (RYS), PROPIETARIO: Ismael Bolívar Arrieta C.C 17.849.124. 5. PLACAS: R- 21998, CLASE: Remolque-Intraco (RYS), PROPIETARIO: Ismael Bolívar Arrieta C.C 17.849.124. 6. PLACAS: IYC-143 CLASE: Camioneta - Ford, PROPIETARIO: Eduard Ortega Zuleta C.C 77.037.039. 7. PLACAS: IWF-490, CLASE: Automóvil - Mazda, PROPIETARIO: Eduard Ortega Zuleta C.C 77.037.039. 8. PLACAS: SZA-389, CLASE: Camioneta - Ford, PROPIETARIO: Jase Alberto Ramírez Muñoz e.e. 3.132.559. CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de la secretaría de este Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para

...ículo 76 y 1437 de 2011.
...Barranquilla a lo 15 OCT

...QUESE, PUBLÍQUESE Y ...LASE
...RESTREPO VIECO
...RECTOR GESTIÓN AM...AL

...TO MARIO OSPINO ES...A
...RIO SEGUNDO ENCAR... DEL CIRCULO DE BA...QUILLA.
...ZA

...las personas que se conside... derecho a intervenir, dentro ...Diez (10) días siguiente a la ...ción del presente EDICTO ...ámite de la liquidación de la ...a de la OTILIA ELVIRA DU... DE CERVANTES (Q.E.P.D) ...lleció el día 11 de Julio del ...8 en la ciudad de Barranquilla ...entificaba con la cédula de ...anía número 22.554.093...
...do el respectivo trámite en ...taria por Acta No 30 de fecha ...ho (18) del mes de Febrero ...2022, en cumplimiento a ...esto por el Decreto 902 de ...se ordenó la fijación del pre... DICTO en lugar visible de la ...por el término de diez (10) ...su publicación en un Diario ...difusora local. El presente ...O se fija hoy a los Dieciocho ...del mes de Febrero del año ...Veintidós (2022) a las 8:00 ...as del día.
...cente,
...TO MARIO OSPINO ES...A
...RIO SEGUNDO ENCAR... DEL CIRCULO DE BA...QUILLA

...conveniente, se haga parte en el trámite administrativo y presente sus objeciones a través del correo electrónico info@curaduria2barranquilla.com a la expedición de la Licencia Urbanística, de conformidad a lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, dentro del término comprendido desde la fecha de radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.
Además, le informamos que la resolución que resuelve la solicitud solo podrá ser expedida por el despacho una vez haya transcurrido un término mínimo de Cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación del presente aviso.
Para su mayor información y conocimiento del proyecto permítame comunicarle que el expediente con sus respectivos planos se encuentran a su disposición en este despacho y podrá solicitar copias del mismo, a sus costas, si así lo desea, para lo cual le informamos que la Curaduría Urbana N° 2 de Barranquilla, está ubicada en la carrera 58 N°68-32 y lo atenderemos previa cita programada a través de los teléfonos 3566182 - 3565033 y al correo electrónico info@curaduria2barranquilla.com con el fin de evitar aglomeraciones para la prevención de la pandemia del Coronavirus Covid-19, en cumplimiento a la Resolución N° 666 del 24 de Abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y al Protocolo de Bioseguridad adoptado por esta oficina.
LILIA MARGARITA AMAYA NUÑEZ
Curadora Urbana N° 2 de Barranquilla

19 Este, PROPIETARIO: Ismael Bolívar Arrieta e.e 17.849.124 vende a la Sociedad Bmespe, 16. MATRICULA INMOBILIARIA: 212-33149, DIRECCION: Malcao, Calle 28 Cra 42 y 42-A, PROPIETARIO: Ismael Bolívar Arrieta C.C 17.849.124, 17. MATRICULA INMOBILIARIA: 040-510094, DIRECCION: Barranquilla, Cra 52 82-278 Apto 1202, PROPIETARIO: Juliana María Solano Guinand C.C 1.140.897.151, 18. MATRICULA INMOBILIARIA: 222-41307, DIRECCION: Magdalena, Pivijay Lote 1, PROPIETARIO: Dilia Esther Pérez Ceballos C.C. 57300038, 19. MATRICULA INMOBILIARIA: 222-41311, DIRECCION: Magdalena, Pivijay Lote 5, PROPIETARIO: Dilia Esther Pérez Ceballos C.C. 57300038, 20. MATRICULA INMOBILIARIA: 212-41881, DIRECCION: Malcao, Calle 16 No. 24-49, PROPIETARIO: Sociedad Quimon & Cia S en C S

su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, hoy 23 de Marzo de 2022, siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el termino de cinco (5) días hábiles. Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público. SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO EL 23 DE MARZO DE 2022, siendo las ocho (8:00) DE LA MAÑANA, y SE DESFIJA EL 29 DE MARZO DE 2022, siendo a las (5:00 P.M.) DE LA TARDE.
FIRMA JORGE MANUEL MARIN ANGUILA, SECRETARIO


MEDIOS DE COMUNICACION
Diario LL La Libertad
Diarios LA LIBERTAD CON LA FUERZA DE LA VERDAD
LA VERDAD EL DIARIO DE CARTAGENA
CADENA RADIAL DE LA LIBERTAD
Radio Libertad: 690 AM - Radio Tropical: 1040 AM
Cadena Radial LA LIBERTAD En Vivo
Emisoras Unidas - Emisora 1.220 - Radio Aeropuerto
Emisora Fuente - Ondas del Caribe
Conmutador: 349 11 75 Fax: 349 12 16 - 349 36 98
Dirección: Carrera 53 No. 55-166 - Barranquilla - Colombia
Página Web: www.diariolalibertad.com